

ANUNCIO DE PRÓRROGA (WEB)

Anuncio por el que se hace pública la formalización de la prórroga del contrato del “**Servicio de prevención ajeno en las especialidades de medicina en el trabajo (vigilancia de la salud), seguridad en el trabajo, ergonomía y psicología aplicada e higiene industrial para el Ayuntamiento de Mogán**”, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 7 de marzo de 2018:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mogán.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 13-SER-10
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.mogan.es, en PERFIL DE CONTRATANTE

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: Servicio de prevención ajeno en las especialidades de medicina en el trabajo (vigilancia de la salud), seguridad en el trabajo, ergonomía y psicología aplicada e higiene industrial para el Ayuntamiento de Mogán.
- c) CPV: 85147000-1
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y perfil de contratante de este Ilustre Ayuntamiento.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: viernes 16 de mayo de 2014.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: Se establecen los siguientes criterios de adjudicación, el detalle de los mismos, se recoge en la cláusula 10.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares:

CRITERIOS

PONDERACIÓN

- 1º **Oferta económica inferior al precio de licitación..... 60 puntos**
- 2º **Mejoras del servicio propuestas por el licitador..... 40 “**

- Se propone como **primer criterio** de adjudicación la **Oferta económica inferior al precio de licitación** por resultar más ventajoso económicamente para el Ayuntamiento y para el interés general. **Se justificará con la aportación de la oferta económica.**

-Se propone como **segundo criterio** de adjudicación las **mejoras al servicio propuestas por el licitador, sobre los elementos y las condiciones que se detallan a continuación.**

| MEJORAS A OFERTAR | PUNTUACIÓN |
|---|------------|
| 1.-Dar acceso a un sistema de información y comunicación on- line y sistema web que permita la obtención de información y documentación relacionada con la prevención | 10 |

| | |
|---|------------------|
| de riesgos, debiendo restringirse la información y documentación que corresponda, según acceso diferenciado por usuarios autorizados. | |
| 2.- Realizar los Planes de Autoprotección en los centros municipales, en un plazo máximo de tres meses desde el inicio del servicio, así como ayudar a la implantación de los mismos. | 8 |
| 3.-Disponer de un Psicólogo especializado en conflictos de Psicosociología aplicada y acoso laboral, que deberá estar a disposición del Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y Salud Laboral en cuanto sea requerido. | 6 |
| 4.- Realizar la prueba del PSA a todo el personal de sexo masculino, con edad igual o superior a 40 años. | 5 |
| 5.-Impartir formación específica en materia de Seguridad Vial para todo el personal objeto de contrato, con un mínimo de 6 horas anuales, que se impartirán en modalidad presencial o bien on-line. | 3 |
| 6.- Impartir formación específica al personal del Servicio Municipal de Prevención de Riesgos Laborales, Delegados del Comité de Seguridad y Salud, Mandos intermedios y recursos preventivos, con un mínimo de 30 horas anuales. | 3 |
| 7.-Impartir formación específica en materia Psicosocial para todo el personal con un mínimo de 6 horas al año, así como facilitar información sobre la misma. | 3 |
| 8.-Presentación de toda la documentación sobre la prestación del servicio de prevención en formato digital, con aportación de los soportes de los tipos Pen-drive USB o disco externo USB, que deberá ponerse a disposición del Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y Salud Laboral según se vaya generando la misma. | 2 |
| TOTAL MEJORAS | 40 PUNTOS |

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 139.800,00 euros

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 23.300.00 euros, para el primer año de contrato.

Importe total: 23.821,50 euros, para el primer año de contrato.

Con el desglose que se recoge en el Pliego Administrativo

6.- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN: Plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de adjudicación.

7.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: Decreto nº: 562/2015, de fecha 25 de febrero de 2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 23 de marzo de 2015

c) Contratista: PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.

d) C.I.F.nº: B-84412683

e) Importe ANUAL, de adjudicación, SIN I.G.I.C., de 16.000,00 euros, siendo el desglose el siguiente:

-Precio SIN I.G.I.C.: 6.000,00 euros, para la Actividad preventiva en las modalidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada

Correspondiéndole un I.G.I.C. (7%) que asciende a 420,00 euros

-Precio SIN I.G.I.C: 10.000,00 euros, para la Vigilancia de la Salud, exento de I.G.I.C.

f) Plazo de vigencia: TRES AÑOS.

g) Ventajas de la oferta adjudicataria: importe de adjudicación, así como las siguientes mejoras:

La entidad denominada SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L oferta lo siguiente en relación al criterio nº2, denominado "Mejoras del servicio propuestas por el licitador", y por tanto se compromete a prestar las siguiente mejoras al servicio:

1.-Dar acceso a un sistema de información y comunicación on- line y sistema web que permita la obtención de información y documentación relacionada con la prevención de riesgos, debiendo restringirse la información y documentación que corresponda, según acceso diferenciado por usuarios autorizados.

2.- Realizar los Planes de Autoprotección en los centros municipales, en un plazo máximo de tres meses desde el inicio del servicio, así como ayudar a la implantación de los mismos.

3.-Disponer de un Psicólogo especializado en conflictos de Psicología aplicada y acoso laboral, que deberá estar a disposición del Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y Salud Laboral en cuanto sea requerido.

4.- Realizar la prueba del PSA a todo el personal de sexo masculino, con edad igual o superior a 40 años.

5.-Impartir formación específica en materia de Seguridad Vial para todo el personal objeto de contrato, con un mínimo de 6 horas anuales, que se impartirán en modalidad presencial o bien on-line.

6.- Impartir formación específica al personal del Servicio Municipal de Prevención de Riesgos Laborales, Delegados del Comité de Seguridad y Salud, Mandos intermedios y recursos preventivos, con un mínimo de 30 horas anuales.

7.-Impartir formación específica en materia Psicosocial para todo el personal con un mínimo de 6 horas al año, así como facilitar información sobre la misma.

8.-Presentación de toda la documentación sobre la prestación del servicio de prevención en formato digital, con aportación de los soportes de los tipos Pen-drive USB o disco externo USB, que deberá ponerse a disposición del Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y Salud Laboral según se vaya generando la misma.

8.- PRÓRROGA DE CONTRATO: En virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, en sesión celebrada en fecha 7 de marzo de 2018 se ha acordado, entre otras cuestiones, lo siguiente:

"SEGUNDO.- Prorrogar por **UN AÑO** el contrato del **"Servicio de prevención ajeno en las especialidades de medicina en el trabajo (vigilancia de la salud), seguridad en el trabajo, ergonomía y psicología aplicada e higiene industrial para el Ayuntamiento de Mogán"**, suscrito entre el Ayuntamiento de Mogán y la entidad FREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U (C.I.F. B-844122683), estando en la actualidad absorbida por la entidad QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L., (quien solicita la prórroga referida, quedando pendiente la tramitación de la revisión de precios correspondientes a la segunda, tercera y cuarta anualidad del contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente a la cuarta anualidad del contrato (1ª prórroga), SIN I.G.I.C., de 16.000,00 euros, siendo el desglose el siguiente:

-Precio SIN I.G.I.C.: 6.000,00 euros, para la Actividad preventiva en las modalidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada correspondiéndole un I.G.I.C. (7%) que asciende a 420,00 euros.

-Precio SIN I.G.I.C: 10.000,00 euros, para la Vigilancia de la Salud, exento de I.G.I.C,

Ofinanciándose con cargo a la aplicación presupuestaria número 920.22706, documento R.C. número 220180001151, denominada "ADMÓN GENERAL; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS" del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, quedando pendiente de la revisión de precios correspondiente a la segunda, tercera y cuarta anualidad del contrato."

Llevándose a cabo la formalización de la prórroga con fecha 5 de abril de 2018.

En Mogán a 6 de abril de 2018

El Consejal Delegado,
Fdo.: Julián Ardem Ariles Moraleda.

